



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 20/2011, de suplemento de crédito, por importe de 298.396,70 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.534.440,50
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.386.483,12
III.	Gastos financieros	152.950,95
IV.	Transferencias corrientes	1.332.189,65
VI.	Inversiones reales	8.820.650,47
VII.	Transferencias de capital	115.536,65
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total	35.537.951,34

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.831.631,00
IV.	Transferencias corrientes	8.980.521,76
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	1.758.707,82
VIII.	Activos financieros	7.239.713,00
IX.	Pasivos financieros	310.077,76
	Total	35.537.951,34

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito